

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JOSE GARIN MAYORGA MAYORGA Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 304,800 TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS  
 Correspondiente a PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS INTERNOS DE LA ESCUELA 'CERRO SOMBRERO' CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2012, SEGUN TRAMOS Y COSTOS ADJUDICADOS POR VALOR UNITARIO EN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2012, INICIATIVA 'CONTRATACION DE TRANSPORTE ESCOLAR', PMG 2012.-  
 Fecha de Pago 21/08/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	55	21/08/2012	304,800

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :284

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES FLETE Y BODEGAJES		304,800
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	304,800	
Totales		304,800	304,800

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES FLETE Y BODEGAJES	304,800	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		304,800
Totales		304,800	304,800



CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



CLAUDIA REIDEL CARCAMO  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



FIRMA DEL INTERESADO

[Signature]

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero